

Convocatoria Bienes: “ENCUENTRO ASEAN 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 26-05-2026 a 29-05-2026.

Cupos: 30

Cierre postulaciones: 09-02-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas exportadoras chilenas a postular al 2° Encuentro de Negocios Chile–ASEAN 2026, que se realizará entre el 26 y el 29 de mayo de 2026 en Bangkok, Tailandia, uno de los principales hubs comerciales del Sudeste Asiático.

El Encuentro contará con la participación de importadores y compradores de seis mercados ASEAN: Tailandia, Indonesia, Vietnam, Singapur, Malasia y Filipinas, y se desarrollará en el marco de THAIFEX, la feria de alimentos y bebidas más importante de la región ASEAN.

ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) es una de las regiones más dinámicas del mundo, con una creciente demanda y poder adquisitivo, siendo una opción clave para la diversificación de las exportaciones de Chile.

Sectores priorizados

Agroalimentos · Forestal · Acuícola · Agrotech

(Detalle de requisitos y subsectores en el documento oficial de la convocatoria)

¿Qué incluye el programa?

Ruedas de negocios B2B con importadores internacionales

Reuniones en terreno y visitas técnicas

Actividades de promoción y posicionamiento comercial

Ruta Hong Kong (opcional) | 22 y 23 de mayo

Ruta complementaria con seminarios, reuniones B2B y networking.

** Aplica para los sectores de Agro y Alimentos

Información clave

Cupos limitados: hasta 30 empresas

Cada empresa financia el 100% de su participación (pasajes, alojamiento, traslados, alimentación y visas)

ProChile no cubre costos de viaje ni estadía

Si tu empresa cumple los requisitos y puede financiar su participación, continúa con el formulario de postulación.

Las empresas interesadas deberán postular conforme a las bases vigentes de ProChile.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

2. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

- Productos del mar (salmón, mejillones, entre otros.): salmónidos, pescados, moluscos, crustáceos, mariscos y algas marinas, en formatos frescos, refrigerados, congelados y procesados, así como otras presentaciones.
- Carnes (vacuno y cerdo).
- Forestal.
- Lácteos (Quesos y productos lácteos en general que cumplan la normativa de ingreso)
- Innovación y emprendimiento.
- Fruta Fresca como: Arándanos, Cerezas, Kiwis, Uvas de mesa, Manzanas, Peras.
- Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
- Agroindustria: frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail.
- Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados en formato granel y/o retail.
- Productos orientados en la alta gastronomía con priorización en formato retail, tales como; merquén, trufas, morcellas, hongos, aceite de Nogal, chocolates, miel.
- Aditivos especializados: Ingredientes o aditivos que poseen la capacidad de agregar un beneficio particular al producto final; alguna de sus funciones es la preservación, texturización, estabilización, mejora del color y efecto realzante de sabor en alimentos formulados.
- Alimentos fortificados: Alimentos procesados que tienen componentes que afectan de manera beneficiosa a una o más funciones fisiológicas en el cuerpo, más allá de los efectos en la nutrición adecuada.
- Ingrediente funcional: Componente activo que, al ser agregado a un alimento formulado, le otorga a ese nuevo producto la capacidad de tener un efecto beneficioso sobre la salud y bienestar humano o reducir el riesgo de enfermedades al consumirse en una dieta normal.
- Suplementos alimenticios (nutraceuticos): Diseñados para apoyar al organismo a satisfacer las necesidades de nutrientes, estos pueden estar dirigidos a complementar el consumo de proteínas, vitaminas y minerales, que tienen acción terapéutica; consumirlos favorece la salud y facilitaría el tratamiento de enfermedades.

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 UF; Pequeña: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile**.

- Empresa sostenible: que crean valor económico, al tiempo que garantizan la prosperidad de las personas y el medio ambiente. Es decir, una convergencia hacia una producción respetuosa con el medio ambiente, socialmente responsable y económicamente viable. En consecuencia, una empresa

sostenible es transparente y participativa con sus stakeholders, conoce y mide los impactos de su gestión, y busca soluciones innovadoras para crear competitividad a largo plazo. Los atributos sostenibles de una empresa suelen ser comunicados a través de certificaciones.

Soluciones Para la Acuicultura:

Empresas que dispongan de oferta de soluciones para el sector acuícola, desde infraestructura como pontones, jaulas para cultivo, redes; maquinaria; robótica, automatización de procesos productivos como sistemas de alimentación, conteo, monitoreo, u otros similares; electrónica y soluciones tecnológicas como equipos de automatización, para mediciones oceanográficas, sistema de iluminación u otros; software con aplicación en el sector, soluciones ambientales, servicios de laboratorio, genética y reproducción, u otras soluciones para la acuicultura.

Industria Forestal:

Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: • Madera Aserrada para la industria del mueble. • Madera Aserrada para la industria de la construcción. • Madera Aserrada para la industria de embalajes. • Las demás maderas. • Chapas y/o Tableros de Madera. • Plywood. • Paneles Encolados. • Postes de Madera. • Polines. • Cajas y Pallets. • Molduras. • Marcos de puertas. • Puertas y ventanas.

Agrotech:

Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: Agricultura de Precisión y IoT, Gestión Hídrica y Riego Inteligente, Biotecnología Agrícola, Trazabilidad y Blockchain, Plataformas de Gestión y Data Analytics, Automatización y Robótica.

ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 09-02-2026 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.**
- **Dossier o portafolio INGLÉS.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

Bangkok, Tailandia Martes 26 mayo :

- Inauguración oficial de Thaifex–ANUGA.
- Inauguración del Meeting Point Chile y cóctel de networking en el Meeting Point.
- Espacios libres dentro de la agenda para el recorrido autónomo de la feria, permitiendo a las empresas identificar tendencias, establecer contactos y explorar oportunidades de interés específico.

Miércoles 27 mayo - Meet the Buyers:

- Visita técnica a cadenas de retail y/o distribuidores relevantes del mercado tailandés, con foco en modelos de comercialización, tendencias y gestión de categorías.
- Sesión “Lunch and Learn” con actores estratégicos del sector alimentario —retail, distribución y/o food service— orientada a conocer dinámicas de mercado, procesos de compra y oportunidades de colaboración.
- Encuentros con importadores líderes de alimentos en ASEAN, en formato de presentaciones breves y diálogo abierto, enfocados en requerimientos de mercado y oportunidades comerciales (30 a 45 minutos, incluyendo Q A).
- Espacios libres dentro de la agenda para el recorrido autónomo de la feria, permitiendo a las empresas identificar tendencias, establecer contactos y explorar oportunidades de interés específico.
- Cena oficial y lanzamiento del Segundo Encuentro Chile – ASEAN 2026

Jueves 28 mayo – Ruedas de negocios

- Ruedas de negocios B2B – primera parte.
- Almuerzo de networking.
- Ruedas de negocios B2B – segunda parte.
- Cóctel de networking.

Viernes 29 de mayo:

- Meeting point disponible para el uso de las empresas chilenas que requieran un espacio para gestionar sus propias reuniones

Costos asociados:

- La participación en actividades del Encuentro ASEAN 2025 es gratuita, pero con un (1) cupo por empresa.
- Cada empresa es responsable del financiamiento y gestión de traslado (pasaje, movilización interna, etc.), alojamiento, alimentación y visa (si fuera el caso).
- Por otro lado, se informa que todos los portadores de pasaporte extranjero que ingresen a Tailandia (exceptuando aquellos que solo realicen conexiones en Tailandia sin pasar por control migratorio) deberán llenar el formulario denominado Thailand Digital Arrival Card (TDAC).

Dicho formulario, que no tiene un costo asociado, debe ser completado dentro de los 3 días anteriores a su ingreso a Tailandia. Una vez completado, recibirán un correo electrónico de confirmación que deberán presentar al ingresar

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

a Tailandia.

Link al formulario TDAC: <https://tdac.immigration.go.th>

Video informativo: <https://www.youtube.com/watch?v=QSeoVloM5AO>

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportador(a) Continuo(a) (exportaciones en al menos 3 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	7	25%
	Exportador(a) Intermitente (exportaciones en 2 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	6	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2026).	5	
	Exportado (a) sólo Un Año (exportaciones en un año 2023, 2024 o 2025).	4	
	No Exportador (sin exportaciones en los años 2023, 2024, 2025 y 2026).	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2023 a 2026.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: NIDIA PILAR ALFARO MOLINOS.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: npalfaro@prochile.gob.cl.